

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL
PUBLICO EDIFICIO EPM

FIJACION EN CARTERA

DESFIJACION EN CARTERA

22 JUL 2024

26 JUL 2024

RESULTADO A SU SOLICITUD



NIT. 990.904.998 - 1

Advertencia: La notificación se considera surtida a
finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Caso Nro: PQR-11889508-H5S8

Fecha Creación: 12/07/2024 09:56:32 AM

Contacto: Jose David Orrego Londoño

Instalación: 078416006100140302

Dirección: CL 86 CR 46 A -14 (INTERIOR 302)

Meses Reclamados: Junio-2024;

Servicio: Energía Mercado Regulado

Municipio: ITAGUI

Causa: Inconformidad con el consumo o
producción facturado

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: David Orrego Londoño Cédula:98468421 Dirección: CL 86 CR 46 A -14 (INTERIOR 302),
ITAGUI, ANTIOQUIA Contrato:614132 Teléfonos:3245100856 Correo Electrónico:
orregolondonodavid1073@gmail.com Valor del reclamo:71.743 Observación: Usuario en calidad de
Inquilino, inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de junio en el servicio de Energía.
Indica que No está de acuerdo con el incremento de los kwh ya que en su inmueble siguen haciendo el
mismo uso del servicio y siguen viviendo las mismas 2 personas las cuales no permanecen la mayoría
de tiempo en el inmueble ya que trabajan todo el día. El usuario autoriza a EPM para que se le
notifique la respuesta del requerimiento al correo electrónico y además NO está en riesgo de
suspensión del servicio. ID:47a991b8-7db9-4917-af75-c836673b5a6c

Nro. Respuesta: PQR-11889508-H5S8

Fecha Respuesta: 15/07/2024 10:06:00 AM

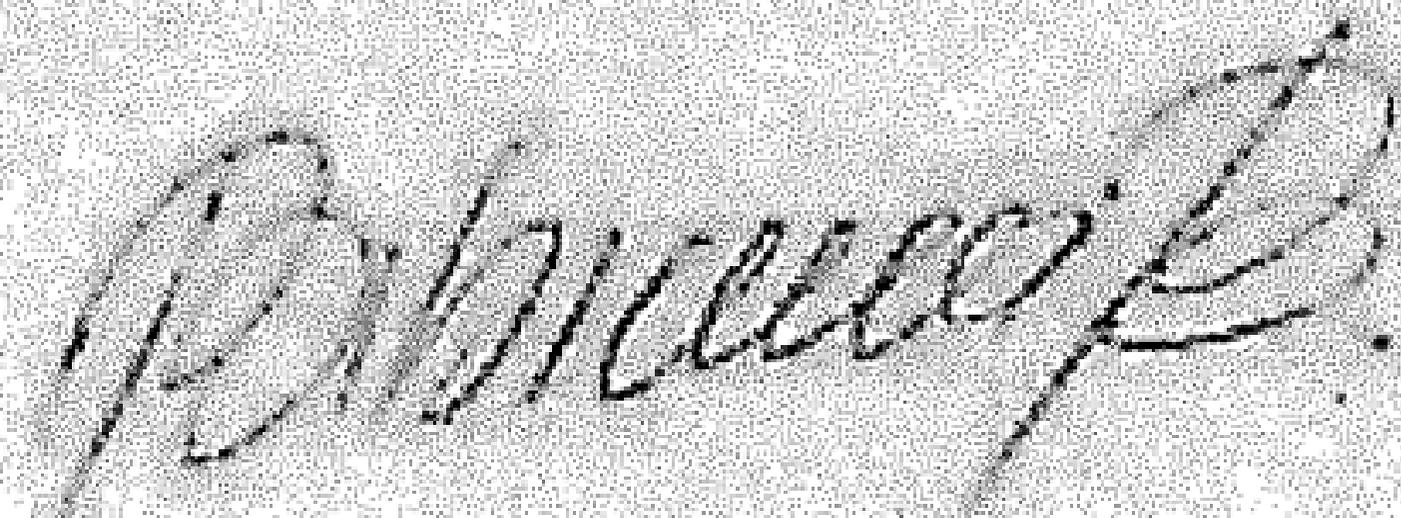
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de: 171
kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de junio de 2024, fue calculado con base en la diferencia de
las lecturas tomadas del medidor y no presentó desviación significativa debido a que el límite superior
fue de: 251 kWh, para el periodo. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no
presentaron inconsistencias. Por lo anterior, Nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados
para el mes de junio de 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y
149 de la ley 142 de 1994). Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no
son objeto de reclamación, es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) periodos de la
instalación, que en este caso corresponde a: 99,8 kWh Se dejan en reclamación: 71,2 kWh, por valor
de \$ \$62 919. En caso de no realizar el pago e interponer los recursos de ley, los mismos le serán
rechazados. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será
cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el
vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión.
(Se anexa factura).

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de
apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La
presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación
en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la
notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para
ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo
establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



BIBIANA MARIA BENJUMEA GOEZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

EnviaElectronico Certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **C.C. 8909049961** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	1145396
Emisor	admin@epm.com
Destinatario	orregolondonodavid1073@gmail.com - Jose David Orrego Londoño
Asunto	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11889508-H5S8
Fecha Envío	2024-07-16 18:04
Estado Actual	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2024/07/16 18:07:46	Tiempo de firmado: Jul 16 23:07:46 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino)	2024/07/16 18:14:44	Jul 16 18:14:44 cl-t205-282cl postfix/smtp [19333]: 1BDCD1248817: to=<orregolondonodavid1073@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com [209.85.202.27]:25, delay=418, delays=417/0/0.97/0.32, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com [209.85.202.27] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp a640c23a62f3a-a79bc82869fsi429947666b.1011 - gsmtpp (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	2024/07/16 18:30:05	Consumo para id 1145396, estado 57: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje; si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11889508-H5S8

Notificación PQR



¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11889508-H5S8..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Factura.pdf
Detalle_de_respuesta.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.
